

## ASUNTO: SUSPENSIÓN GENERACIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL COVID-19 CON VERIFICACIÓN QR Y CERTIFICADO HOMOLOGADO CON LA UNIÓN EUROPEA

El Ministerio de Salud y Protección Social se permite informar a ustedes para la respectiva gestión y socialización a la ciudadanía, la suspensión de la generación del certificado digital vacunación Covid-19 la suspensión de la generación del certificado digital vacunación Covid-19 con verificación QR y certificado homologado con la Unión Europea a través de la plataforma MIVACUNA, lo anterior teniendo en cuenta que:

Tras la celebración del 14.º Comité de Emergencia del RSI para la COVID-19 realizado el 27 de enero de 2023, el Director General de la OMS confirmó que la pandemia de la COVID-19 sigue constituyendo una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional y recomendó a los países entre otras regulaciones, ajustar las medidas relacionadas con los viajes internacionales, en función de las evaluaciones de riesgo nacionales, por tanto recomienda no exigir prueba de vacunación contra la COVID-19 como requisito previo para los viajes internacionales.

Para el caso de viajeros a la Unión Europea-UE Según las últimas recomendaciones del Consejo, adoptadas el 13 de diciembre de 2022, los países de la Unión Europea no deben imponer restricciones de viaje a los viajeros procedentes de fuera de la UE y del espacio Schengen. Sin embargo, los países podrían reintroducir las necesidades de viaje si la situación epidemiológica empeora, o si aparece una nueva variante de preocupación, es así como el Certificado COVID Digital de la UE no es una condición previa para la libre circulación, que es un derecho fundamental en la UE.

En este sentido es importante tener en cuenta que el país continúa certificando la vacunación contra la COVID-19 por medio del carné de vacunación expedido por las Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), el cual tiene validez ante las autoridades sanitarias y este podrá ser presentado en caso de ser requerido.

De acuerdo con lo anterior, se insta a la ciudadanía a seguir los siguientes pasos:

1. Conservar en buen estado su carné de vacunación y presentarlo en caso requerido.
2. En caso de pérdida deberá acudir a la IPS en la cual le prestan el servicio de vacunación para que con base en lo registrado en el Sistema de Información nominal PAIWEB le generen una copia del carné o solicitar por los canales de atención al ciudadano de las Secretarías de Salud o el Ministerio de Salud y Protección Social la respectiva constancia en donde se detalle las vacunas aplicadas previa verificación de las dosis aplicadas en el Sistema de Información nominal de vacunación PAIWEB.

Cordialmente,

**WILLIAM ALBERTO ROBLES FONNEGRA**  
Subdirector de Enfermedades Transmisibles

Elaboró: CSOSA  
Revisó/Aprobó: COJEDA  
Ruta electrónica: